

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN APREME AÑO 2019

NOMBRE DE LA ENTIDAD/ ORGANISMO/ EMPRESA O ADMINISTRACIÓN	PLAZO Y CONDICIONES DE VIGENCIA
<p style="text-align: center;"><b>GRUPO SIFU CANARIAS S.L.</b></p>	<p>La duración de este acuerdo será de un año, a partir de la fecha de su firma, y será renovable de manera automática cada año salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes.</p> <p>La denuncia podrá realizarse por acuerdo entre las partes o de manera unilateral, siendo necesaria la notificación escrita entre las partes con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de terminación del acuerdo. En todos los casos, se finalizarán todas las labores y los compromisos previstos en los convenios específicos vigentes en el momento de la denuncia o, alternativamente, acordar también la anulación o modificación de los mencionados convenios.</p>
<p style="text-align: center;"><b>AYTO. DE LOS SILOS</b></p>	<p>La duración de este acuerdo será de un año, a partir de la fecha de su firma, y será renovable de manera automática cada año salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes, hasta un máximo de cuatro años.</p> <p>La denuncia podrá realizarse por acuerdo entre las partes o de manera unilateral, siendo necesaria la notificación escrita entre las partes con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de terminación del acuerdo. En todos los casos, se finalizarán todas las labores y los compromisos previstos en los convenios específicos vigentes en el</p>

	<p><b>momento de la denuncia o, alternativamente, acordar también la anulación o modificación de los mencionados convenios.</b></p>
<p><b>ASOCIACIÓN RAYUELA</b></p>	<p>La duración de este acuerdo será de un año, a partir de la fecha de su firma, y será renovable de manera automática cada año salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes.</p> <p>La denuncia podrá realizarse por acuerdo entre las partes o de manera unilateral, siendo necesaria la notificación escrita entre las partes con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de terminación del acuerdo. En todos los casos, se finalizarán todas las labores y los compromisos previstos en los convenios específicos vigentes en el momento de la denuncia o, alternativamente, acordar también la anulación o modificación de los mencionados convenios.</p>
<p><b>AYTO. DE LOS REALEJOS</b></p>	<p>Este convenio tendrá la duración de un año, a computar desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo.</p> <p>Transcurrido este período inicial podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes, por períodos anuales, sin que la duración total del mismo pueda exceder de cuatro años.</p>
<p><b>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA</b></p>	<p>Este convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y tendrá una duración inicial de cuatro cursos académicos, entendiéndose prorrogado por otros cuatro años de manera automática, en tanto no medie denuncia de cualquiera de las partes comunicada a la otra con una antelación mínima de tres (3) meses a la fecha de su vencimiento.</p>